

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 17 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1084



- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

REINTEGRESE, a SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL SUBDERE, NRO CTA CTE 9017682 Del Banco Estado, la suma de \$ 266.840.- (Doscientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos), por concepto de reintegro de dinero por el Proyecto denominado "REPOSICION PINTURA EDIFICIO MUNICIPAL SAN PABLO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/LDL/egv


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes